

**COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL**  
**CAP S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 0131**

Santiago, 21 de Enero de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Respuesta Oficio N° 2.142 del 18 de Enero de 2019.-

De nuestra consideración:

En relación a la información solicitada en el Oficio de la referencia sobre los efectos por el accidente en el Puerto Guacolda 2, de nuestra filial Compañía Minera del Pacífico S.A. ("CMP"), podemos informar a Uds. lo siguiente:

El efecto en el activo fijo producto del accidente de la pluma de embarque del puerto indicado, neto de su depreciación acumulada, corresponde a un deterioro de MUS\$ 3.200, monto registrado contablemente, que se reflejará en los resultados de CMP al 31 de Diciembre de 2018. El mismo monto, se reflejará en los estados financieros consolidados de CAP S.A.

En cuanto al efecto en el tonelaje despachado en el período 2018, este fue de menores embarques por 1.038 MTM, implicando una menor utilidad de MUS\$ 27.112 en CMP y de MUS\$ 20.334 en CAP S.A.

Para el ejercicio 2019, ya se están efectuando parcialmente despachos a través de puertos alternativos como Puerto Las Losas y Puerto Punta Totalillo, los que tienen menor capacidad y ritmo de carguío, mientras se trabaja en la ingeniería y abastecimiento para una pronta restitución de los activos y sus correspondientes capacidades de embarque en el Puerto Guacolda 2. Los trabajos de desarme y restitución de las instalaciones del Puerto Guacolda 2 están a la espera de las autorizaciones correspondientes y se estima que se extenderían hasta el mes de Agosto del ejercicio en curso.

Los efectos financieros, contables y operacionales de la rehabilitación final del puerto en los estados financieros de 2019 se conocerán una vez definida la mejor alternativa de reposición de tales activos por parte de la administración de CMP, lo que esperamos que ocurra durante el primer trimestre del año en curso.

Informamos que existen seguros comprometidos, cuya cobertura efectiva podrá determinarse una vez que se cuente con los resultados y conclusiones de los análisis técnicos de los peritos y de la finalización del trabajo de los liquidadores de los seguros mencionados.



**Erick Weber**  
**Gerente General**

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile